



**DECRETO N° 1153**

**NEUQUÉN, 29 SEP 2003**

El Expediente SGC N° 8266-M-2003, y la Nota N° 246/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita sea declarada "Vecina Ilustre", acorde a lo normado en la Ordenanza N° 7631 Título I, Capítulo I, Artículo 3°), I -Personas Físicas: a) y b), la señora IRMA CUÑA, fundamentado tal reconocimiento en la pública y notoria trayectoria de la poetiza neuquina, cuyos antecedentes se adjuntan en el expediente de marras;

Que en noviembre de 1999 la señora IRMA CUÑA fue nombrada Académica Correspondiente de la Academia Argentina de Letras, siendo la primera personalidad patagónica en recibir tal distinción;

Que actualmente es coordinadora de la Cátedra Permanente de Pensamiento Utópico "Tomasso Campanella" de la Facultad de Humanidades, U.N.Co. y se desempeña como invaluable colaboradora de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que entre sus obras publicadas figura "Poesía Junta" (1956-1999), Ediciones Último Reino, Buenos Aires, 2000, que recoge la producción poética de publicaciones tales como: "Neuquina", Editorial Pampa-Mar, Bahía Blanca (1956); "El Riesgo y El Olvido", Cuadernos del Viento, México (1962) y otros;

Que la Ordenanza precitada en su Artículo 1°) declara "Vecino Ilustre" a aquél que haya tenido o tenga una trayectoria destacada y relevante para nuestra Ciudad, en cualquier arte, ciencia, actividad o conducta de vida;

Que el Órgano Ejecutivo considera conveniente declarar

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Glal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

"Vecina Ilustre" a la señora IRMA CUÑA;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR "VECINA ILUSTRE"** a la señora **IRMA CUÑA**,  
----- en reconocimiento a la pública y notoria trayectoria de la  
poetiza neuquina.-

**Artículo 2º)** Hágase llegar una copia del presente Decreto a la señora  
----- IRMA CUÑA.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
SMOLJAN.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1433-17
Fecha:	03/10/03

1153-44